



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 54/2017
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 100-13937/2017
Objeto de la contratación: 100-13937/17 TONNE PARA IMPRESORA
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Dirección de Comunicación Visual (Av. 7 N° 776 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Plazo y horario:	30, 31/03/2017 y 03/04/2017 de 8:00 a 12:00hs	Plazo y horario:	04/04/2017 de 8:00 a 12:00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Lugar/Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Fecha de inicio:	05/04/2017	Día y hora:	05/04/2017 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	05/04/2017 a las 10:30 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Tonner HP 304 A cian	UNIDAD	1,00	No
2	Tonner HP 304 A negro	UNIDAD	1,00	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONTENIDO DE LA OFERTA

RAZON SOCIAL, NUMERO DE CUIT, DOMICILIO, TELEFONO Y CONSTITUCION DE CORREO ELECTRONICO, LA OFERTA DEBERA ESTAR EXPRESADA EN PESOS ARGENTINO, IVA INCLUIDO

ARTÍCULO 2: Plazo de entrega

5 días contados a partir de la notificación de la orden de compra

ARTÍCULO 3: LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE COMUNICACION VISUAL

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

30 DIAS FPF

ARTÍCULO 5: Forma de pago

30 DIAS CORRIDOS FPF

ARTÍCULO 6: PRESENTACION DE LA OFERTA

LA OFERTA Y SUS DOCUMENTOS PODRA PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 7 N° 776, POR FAX AL 483-1920 O A LOS CORREO ELECTRONICOS:
federico.millan@presi.unlp.edu.ar / romina.martinez@presi.unlp.edu.ar O ALTERNATIVAMENTE A



ARTÍCULO 7: NORMATIVA VIGENTE:

EL PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LOS DECRETOS: 1023/01, 893/12 Y EL PRESENTE PLIEGO

ARTÍCULO 8: EL QUE RESULTE ADJUDICATARIO:

EL QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERA EMITIR FACTURA ELECTRONICA, SEGUN RESOLUCION GENERAL DE AFIP 3571